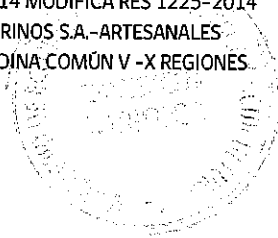


SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP 099-2014 MODIFICA RES 1225-2014

ALIMENTOS MARINOS S.A.-ARTESANALES

ANCHOVETA - SARDINA COMÚN V -X REGIONES



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1225 DE 2014, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 9 OCT. 2014

R. EX. Nº 2654

VISTO: Lo solicitado por el armador industrial ALIMENTOS MARINOS S.A. y por los armadores artesanales Pedro Monares Moya y Sebastián Durán Contreras; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de la VIII Región del Biobío, mediante Memorándum (DZP BIO BIO) Nº 213/2014, de fecha 25 de agosto de 2014, C.I. SUBPESCA Nº 9648-2014; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 099/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 2150, 2154, 2558, todas 2013 y Nº 1225 de 2014, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1225 de 2014 se autorizó la cesión del armador parte del armador industrial Alimentos Marinos S.A., de 950 toneladas de anchoveta y 4.050 toneladas de sardina común provenientes de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para las unidades de pesquería de anchoveta y sardina común de la V a X Regiones, mediante Resoluciones Exenta Nº 2150 y Nº 2154, ambas de 2013, a los armadores artesanales inscritos en las citadas pesquerías en la VIII Región que se indica en dicha resolución.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 9648-2014, el armador industrial y los armadores artesanales citados en Visto solicitaron modificar la referida Resolución Exenta, en el sentido de disminuir las toneladas de anchoveta y sardina común cedidas al armador de la embarcación artesanal DON ROBERT y asignar la diferencia al armador de la embarcación artesanal ANGELA VALENTINA, en atención a que la primera de ellas se encuentra inhabilitada para extraer la totalidad de la cuota cedida.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud antes indicada.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 1225 de 2014, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial ALIMENTOS MARINOS S.A., R.U.T. Nº 91.584.000-0, con domicilio en calle Mar del Plata Nº 2111, Comuna de Providencia, Santiago, de 950 toneladas de anchoveta y 4.050 toneladas de sardina común provenientes de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para las unidades de pesquería de anchoveta y sardina común de la V a X Regiones, a los armadores artesanales inscritos en las citadas pesquerías en la VIII Región que en ella se indica, en el sentido de modificar la asignación efectuada a las siguientes embarcaciones:

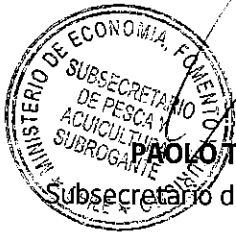
ARMADOR	EMBARCACION	RPA	SARDINA COMUN
PEDRO MONARES MOYA	DON ROBERT	959036	105,00
SEBASTIAN DURAN CONTRERAS	ANGELA VALENTINA	957986	705,00

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLIQUESE EN TEXTO INTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

cop
CGS/YAB

